

**Clara Carrera Soler**

Abogada del área de Litigación y Arbitraje de AGM Abogados



Diligencia debida en la compraventa de inmuebles: obligaciones de las partes y efectos en reclamaciones del comprador

El presente artículo se dedica a abordar una cuestión sumamente práctica y de relevancia en el tráfico jurídico: la **diligencia del vendedor y, como correlativo, la del comprador, en las compraventas de inmuebles, y cuáles pueden ser los efectos de no atender a los deberes que les corresponden como partes en dicho negocio jurídico.**

¿Por qué es importante la diligencia en la compraventa de inmuebles?

Las disputas entre vendedores y compradores son frecuentes, especialmente cuando el comprador descubre, tras la firma, que el inmueble adquirido presenta características no advertidas, limitaciones urbanísticas (como restricciones edificatorias) o cargas y gravámenes.

Evidentemente, en los casos en los que estas circunstancias constaran en el contrato de compraventa, la parte compradora tendrá una reclamación dificultosa, por no decir imposible. Pero ¿qué ocurre si no se mencionan? ¿Responderá la parte vendedora? ¿Responderá, incluso, si se trata de circunstancias que eran accesibles a la parte ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |